



GOTAS ACTUALIZACIÓN



> "Auditoría en prevención del lavado de dinero"



Publicado por:
<http://www.contaduriapublica.org.mx>

Realizar esta auditoría implica riesgos que el auditor acepta con cierto nivel de incertidumbre, por lo que debe asegurarse de que la revisión se haga conforme a los estándares y a la normatividad; por ello, es importante que el auditor implemente metodologías de revisión en la que debe considerar aspectos tales como prospección de clientes, planeación, ejecución del trabajo y normatividad que aplicará para su revisión.

Cabe mencionar que en la actualidad cualquier profesional puede realizar la auditoría; sin embargo, el pasado 2 de octubre se publicaron las disposiciones en las que se adicionó la facultad para certificar a los oficiales de cumplimiento, así como a los auditores externos independientes y demás profesionales, a efecto de que presten sus servicios a las entidades y personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Desarrollo

Contar con una metodología de revisión implica tener mayor control y certidumbre de que el trabajo se realizará adecuadamente y de una manera eficiente, por lo que se sugiere lo siguiente:

Responsabilidades del auditor:

El auditor debe conocer las responsabilidades que implica realizar la auditoría, ya que debe conocer el marco normativo internacional y nacional, así como la normatividad aplicable

a la entidad para realizar la auditoría, por lo que el auditor debe conocer a la entidad, identificando qué tipo de operaciones se realizan, el personal involucrado, la fuente de recursos, los accionistas, etcétera.

Planeación de la revisión:

La planeación de la auditoría es fundamental para cualquier revisión, pues permite tener un control de las actividades a realizar en el desarrollo de la auditoría.

La planeación implica que el auditor debe identificar si la empresa cuenta con:

- Sistemas de control y prevención de lavado de dinero.
- Manuales de políticas y procedimientos.
- Tecnologías de información.
- Tamaño de la entidad.
- Tipos de operaciones.
- Contar con elementos suficientes durante la planeación permitirá tener un programa de trabajo más claro, el cual ayudará al equipo que participará en la revisión para obtener un mayor enfoque de la revisión.

Procedimientos de revisión:

Los procedimientos de revisión deben contemplar pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, las cuales deben realizarse durante el proceso de revisión.

Algunos puntos relevantes a revisar en la auditoría de prevención de lavado de dinero son:



- Personas que ejercen el control en la empresa.
- Revisión de expedientes de cliente y empleados.
- Verificación de programas de capacitación.
- Revisión y evaluación del sistema de prevención de lavado de dinero.
- Revisión de funciones del Comité de Comunicación y Control.
- Revisión de funciones del Oficial de Cumplimiento.
- Revisión de reportes enviados a la autoridad.
- Revisión de operaciones realizadas por los clientes de la entidad.
- Revisión de políticas y procedimientos.
- Propietario real de los recursos.
- El auditor debe realizar un análisis de todos los puntos contemplados en la normatividad que le aplique a la entidad financiera, ya que el no revisar algún punto puede dar pie para que exista incumpliendo para la entidad.

Conclusión y cierre de la auditoría:

El auditor debe emitir un informe que contenga la opinión que es resultado de la revisión de los procedimientos realizados y del resultado de los procedimientos, se sugiere que sea claro y no tenga referencias entre páginas.

“Realizar la auditoría de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) es una obligación para las instituciones financieras, ya que anualmente se debe presentar en tiempo y forma el resultado de este cumplimiento”

Asimismo, el auditor debe obtener evidencia suficiente que soporte los procedimientos de auditoría aplicados y que le permita tener seguridad de la formulación de las conclusiones, así como

la disponibilidad de los papeles de trabajo.

Tips para asegurar su tranquilidad

Debido a que la auditoría de la prevención de lavado de dinero es un proceso delicado por su naturaleza, brindamos las siguientes recomendaciones que el auditor puede tomar en cuenta al realizar una auditoría:

- Capacitación al equipo de auditoría. El auditor debe contemplar capacitarse y capacitar al equipo de trabajo que participe en la auditoría.
- Metodología de trabajo. Defina una metodología para la auditoría y trasmítala al equipo de trabajo, aunque cada cliente es diferente siempre debe existir una estructura.
- Cumplimiento normativo. Asegúrese de que se cuenta con evidencia suficiente de la verificación del cumplimiento de las entidades revisadas.

Conclusión

La auditoría de prevención de lavado de dinero es un tema que requiere un adecuado control desde la planeación hasta su conclusión, lo que permitirá mitigar posibles riesgos en la misma; por lo tanto, todavía está a tiempo para tomar en cuenta los tips que le presentamos como una guía importante para la toma de decisiones, que le permitirá la correcta ejecución de la auditoría.

RECUERDE

Capítulo VIII: El Contador Público en la docencia

Artículo 58: El Contador Público Autorizado faltará a la moralidad y a la ética cuando con su actuación facilite indebidamente la obtención de beneficios académicos a los estudiantes, facilitando trámites indebidos para obtener créditos académicos de cualquier naturaleza, incluir datos falsos en las actas de calificación, certificaciones o declaraciones juradas que otorgan beneficios académicos, consentir de cualquier forma que se quebrante el ordenamiento jurídico educativo aplicable a la enseñanza y en cualquier forma que propicie el facilismo académico de modo que genere la concesión de títulos académicos a personas que no están ni ética ni técnicamente preparadas.

Código de Ética Profesional para
el Contador Público Autorizado

Todo CPA debe velar por su actualización profesional, de conformidad con el artículo 14 de la Ley del Colegio. Por su parte, es función del Colegio cuidar del adelanto de la profesión, en seguimiento a la **DOM 2: Formación**.

Los criterios expuestos en el presente documento corresponden en su totalidad al experto colaborador, no necesariamente son los mismos del Colegio de Contadores Públicos.

Esta publicación sólo contiene información general, de uso informativo para todos los agremiados del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en consecuencia, el Colegio no autoriza el uso de esta publicación como un servicio de asesoría o criterio.

